

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1111/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1111/2016. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160011968.

De: Doña Araceli Camacho Reyes.

Contra: Easy Sea East, S.L., Proman Servicios Generales, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1111/2016 a instancia de la parte actora doña Araceli Camacho Reyes contra Easy Sea East, S.L., Proman Servicios Generales, S.L., y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 7.2.17 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.
En Sevilla, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únense a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente al Administrador Concursal de la entidad demandada don José María Carrió Montiel y Fogasa, manteniéndose la fecha del juicio, señalado para el día 9 de septiembre de 2019 a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,50 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Easy Sea East, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00109070